CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
SECCIÓN CUARTA

MAGISTRADA PONENTE: MYRIAM STELLA GUTIÉRREZ ARGÜELLO

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiséis (2026)

Referencia	Acción de tutela
Radicado	11001-03-15-000-2026-06871-00
Demandante	UNION TEMPORAL KIOS
Demandado	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

ASUNTO **AUTO QUE ADMITE DEMANDA DE TUTELA**

Mediante auto del 1° de septiembre de 2026 se requirió a la parte accionante para que aportara los los documentos que acrediten que el señor Oscar Ignacio Solano Poveda es el representante legal de la Unión Temporal KIOS.

El 4 de septiembre de 2026 se subsanó con lo requerido.

Por reunir los requisitos legales, el despacho **DISPONE**:

1. **ADMITIR** la demanda presentada por la Unión Temporal KIOS, que actúa a través de su representante legal el señor Oscar Ignacio Solano Poveda contra el Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

2. En calidad de parte demandada, **NOTIFICAR** al Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, entregándole copia de la demanda y de los anexos.

3. En calidad de terceros con interés, **NOTIFICAR** a los veinticuatro participantes del evento de cotización No. 216786 publicado por el Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva de Administración Judicial en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, entregándoles copia de la demanda y de los anexos.

4. **OFICIAR** al Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva de Administración Judicial para que notifique a los veinticuatro participantes del evento de cotización No. 216786, a la dirección de notificaciones aportadas en el marco de la convocatoria.

Para tal efecto, remítaseles copia de la acción, de los anexos y de esta providencia, para que, en el término de dos (2) días y por el medio más expedito, ejerzan su derecho de defensa siempre que lo consideren pertinente y necesario.

Además, deberá publicar el presente auto, junto con el escrito de tutela, en sus páginas web y en el micrositio dispuesto para notificaciones relacionadas con el evento de cotización No. 216786 publicado por el Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva de Administración Judicial en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

5. **NOTIFICAR** el presente auto a las partes y terceros con interés. Para tal efecto, remítaseles copia de la acción, de los anexos y de esta providencia, para que, en el término de dos (2) días y por el medio más expedito, ejerzan su derecho de defensa siempre que lo consideren pertinente y necesario.

6. Por Secretaría General, **FIJAR** un aviso en el que informe a los veinticuatro participantes del evento de cotización No. 216786 publicado por el Consejo

Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva de Administración Judicial en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la existencia de la presente acción, así como las providencias proferidas en el presente asunto, en un lugar visible de la Secretaría, por el término de 3 días.

Asimismo, se ordena publicar en la página web del Consejo de Estado esta providencia para el conocimiento de todos los terceros interesados.

7. **TENER** como pruebas, con el valor que les asigna la ley, los documentos aportados con la demanda.

Notifíquese y cúmplase,

(Firmado electrónicamente)
MYRIAM STELLA GUTIÉRREZ ARGÜELLO

Este documento fue firmado electrónicamente. Para comprobar su validez e integridad lo puede hacer a través de la siguiente dirección electrónica: https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador